



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 7221

Santa Fe, 10 de abril de 2019.

VISTO:

Que mediante Resolución N° 7146 el Consejo Superior de la Universidad Católica de Santa Fe se aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de dicho régimen, corresponde establecer los Protocolos para los Procedimientos que determinen los circuitos de gestión, los perfiles y roles de los agentes de trámite, los circuitos de vinculación con cada área concurrente y los formatos para la creación de proyectos formales y no formales en el SIED-UCSF.

Que los Protocolos fueron considerados y aprobados por este Consejo en su reunión del día 09 de abril del corriente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
RESUELVE:

Artículo 1º) - Aprobar los Protocolos de Procedimiento para la Ejecución del SIED-UCSF en el marco de lo establecido en la Resolución N°7146 del Consejo Superior, el que como Anexo I forma parte de la presente

Artículo 2º) - Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.

ABOG. MARIA GRACIELA MANCINI
SECRETARIA GENERAL

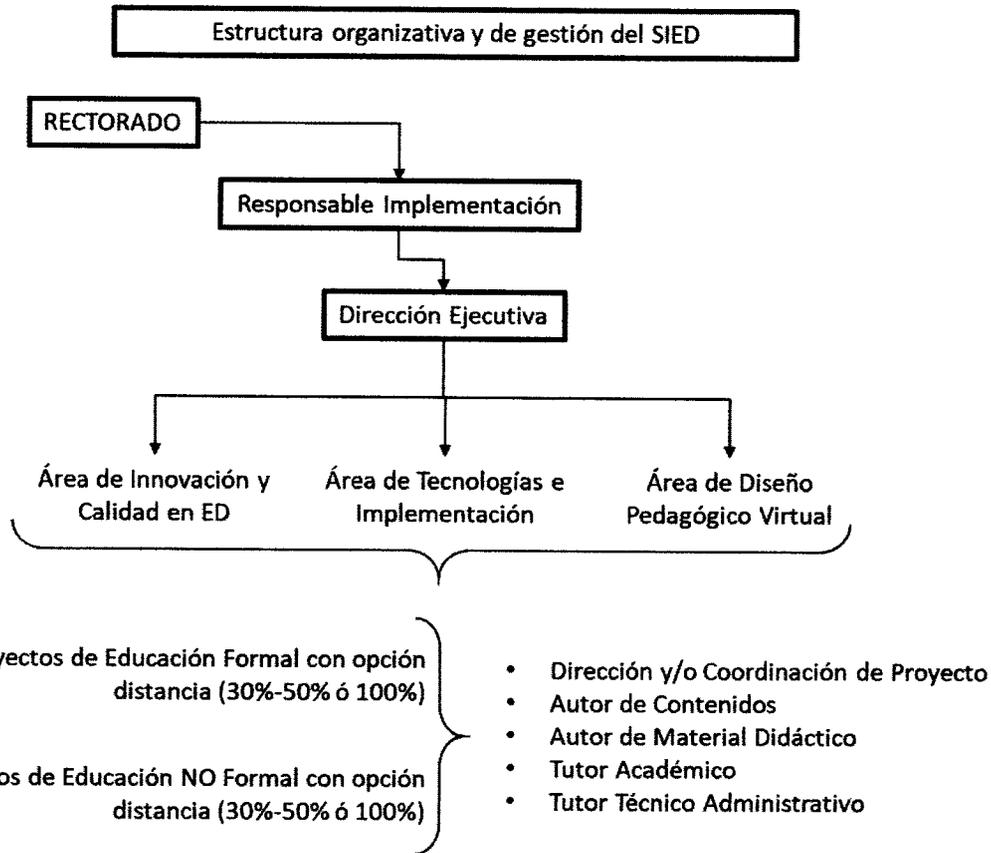


MG. ARQ. RICARDO M. ROCCHETTI
RECTOR



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

Descripción de roles y perfiles áreas de trabajo SIED

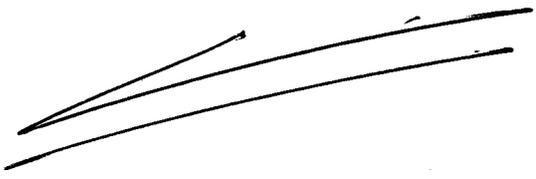
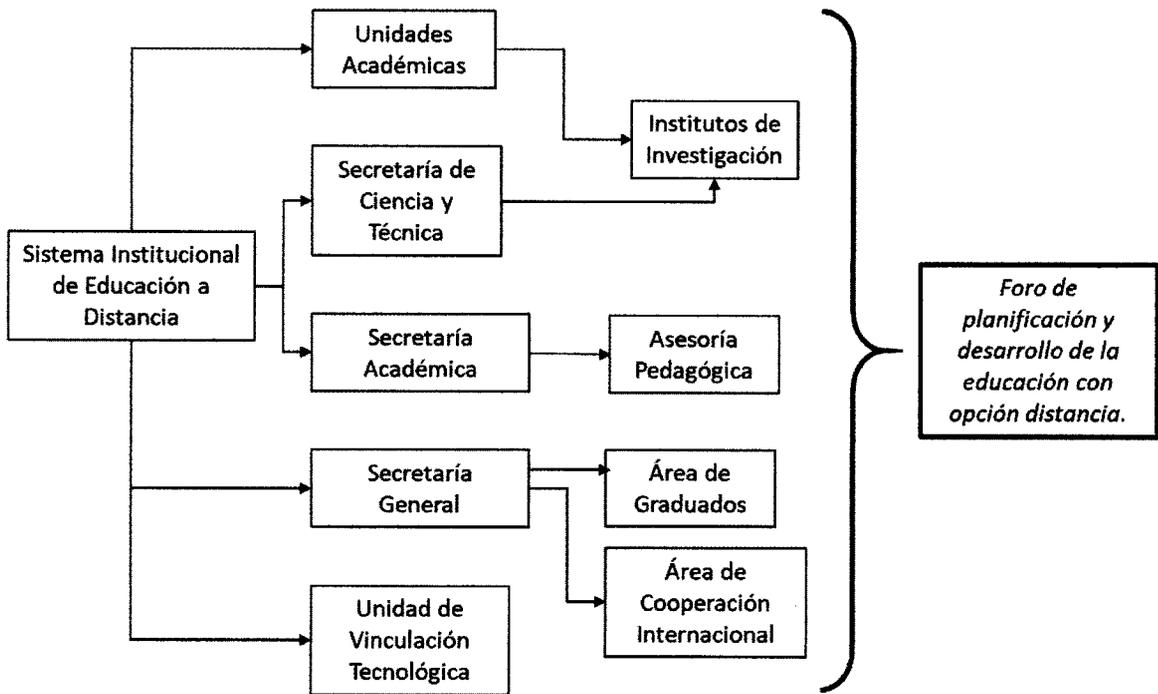
	Roles	Perfiles	Líneas de acción
Innovación y Calidad en EAD	El perfil de la persona preparada para adelantar las tecnologías emergentes para la educación y diseñar el futuro de la EAD en la UCSF:	Titulado en Ciencias de la Educación (Licenciado o Profesor). Con conocimiento en pedagogía de la virtualidad. Si tiene estudios en e-learning que complementen su titulación posee un plus para dicha función.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Gestión de Comunidad de Prácticas en colaboración con Asesoría Pedagógica UCSF; 2) Consulta a Asesores Externos; 3) Coordinación del trabajo del Foro de planificación y desarrollo de la educación con opción distancia en la UCSF.
Diseño Pedagógico Virtual	El perfil de la persona diseñadora de la parte pedagógica:	Titulado en Docencia con formación en TIC.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diseño, asesoramiento, planificación e implementación de mediaciones pedagógicas en EAD de proyectos de educación formal y no formal, extensión e investigación universitaria. 2) Gestión integral de tutorías académicas; 3) Formación pedagógica para la virtualidad; 4) Asesoramiento en la redacción de contenidos y el diseño de materiales didácticos para entornos virtuales; 5) Producción y Desarrollo Audiovisual de contenidos educativos multimedia.
	El perfil de la persona diseñadora de estrategias mediáticas y convergentes (audios, videos, interactivos, simulaciones uso de Skype, videoconferencias):	Titulado en comunicaciones y/o diseño o en carreras de informática con especializaciones en temáticas multimedia.	
	El perfil de la persona diseñadora gráfica para que realice el montaje correspondiente:	Titulado en comunicaciones y/o diseño o en carreras de informática con orientación hacia el diseño.	
Tecnologías e Implementación	El perfil de la persona informática diseñadora o conocedora del montaje en la o las plataformas y de las herramientas que posibilitan el trayecto armónico de todo el curso, con sus botones, actividades, foros, wikis, chats, tareas, redes sociales, trabajos colaborativos, blogs:	Experto en entornos virtuales de aprendizaje, puede estar titulado en pedagogía o educación, comunicación, diseño, informática o no estarlo necesariamente, siempre y cuando demuestre conocimiento en la plataforma de e-learning que utilice la institución y acredite experiencia que lo avale.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diseño, asesoramiento, planificación e implementación de entornos, interfaces y recursos digitales para el acompañamiento de las estrategias didáctico-pedagógicas; 2) Análisis y Selección de tecnologías aplicadas a la ED (Plataformas de software y/o Hardware) en relación con el Departamento de Informática; 3) Gestión y administración de las tecnologías al servicio de la ED: Campus Virtual, Office 365 para Educación, Sistemas de Videoconferencia, Sistemas de Comercio Electrónico; 4) Servicios de capacitación para el personal conducción, docente y no docente en estas tecnologías; 5) Gestión integral de tutorías técnicas; 6) Gestión del Laboratorio de tecnologías educativas a distancia (Realidad aumentada, realidad virtual, gamificación, simulación, etc.)
	El perfil de la persona administradora de las aulas y los servicios de registro en línea. Esta labor incluye tareas de e-mail o mailing, inscripción o registro en el campus, gestión de pagos o becas si los hay, matriculación en los cursos con los roles adecuados, certificación posterior:	La administración de las aulas y los servicios de registro pueden hacerse dentro de la plataforma o fuera de ella o ambas cosas. Dicha función puede ser llevada adelante por un administrador de campus virtual o un tutor o e-facilitador técnico. También por una persona con formación administrativa o de secretariado que haya sido formada en los aspectos administrativos de la plataforma de e-learning.	



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

Vinculación e Integración del SIED en UCSF





UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

Roles

Proyectos de Formación con intervención de SIED

Rol	Tareas
Director/a o Coordinador/a	Son requisitos para ser Director, poseer reconocida trayectoria académica y de investigación disciplinar específica del proyecto de formación de que se trate. En los proyectos de educación formal (carreras de pregrado, grado y posgrado) el Director deberá tener un título universitario de igual grado que el que otorga la carrera que dirige. En proyectos de educación no formal (cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, etc) el Director deberá tener título universitario y/o trayectoria académica probada. Serán funciones de la Dirección: entender, planificar, coordinar, evaluar y decidir sobre las diferentes instancias de la carrera.
Autor/a Contendista (AC)	Elaboración del esquema global del espacio curricular virtual. Escritura del contenido a trabajar. Elabora, da tratamiento a los contenidos, propone la bibliografía obligatoria y optativa. Un mismo espacio curricular puede tener más de un autor. El AC puede además, cubrir rol de AMD. Cesión onerosa de derechos hacia la Universidad en relación al uso, reproducción, distribución, transformación del material y uso en publicaciones científicas conservando denominación de autoría. Se trabaja en base a dos grupos de materiales pedagógicos: a) los de desarrollo propio; b) los de libre uso, o que estén online bajo licencia creative commons.
Autor/a de Material Didáctico (AMD)	Es quien se ocupa de hacer la transposición didáctica de los contenidos. Organiza la estructuración del material en Unidades Didácticas y éstas a su vez en Clases Virtuales. Puede realizar modificaciones, adaptaciones, actualizaciones siempre y cuando no altere lo esencial elaborado por el AC. Diseña las micro actividades obligatorias y optativas y la actividad integradora final. Atiende encuentros sincrónicos y asincrónicos con los alumnos para el desarrollo de las actividades académicas y es el responsable de las evaluaciones de los trabajos de los estudiantes. El AMD puede además, cubrir rol de AC. Atención de los encuentros sincrónicos. Evaluación de actividades.
Docente Tutor Académico (TA)	Es quien desarrolla tareas de atención de estudiantes, de modo sincrónico y asincrónico, en términos de apoyo a los trámites de gestión administrativa y por su condición de alumno virtual. Colabora con el AMD en el control de atención a funciones según tiempos y formas preestablecidas.
Tutor Técnico Administrativo (TTP/SIED)	Soporte técnico del entorno virtual. Bedelía virtual (Mesa de ayuda).



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

Nota:

- En caso de proyectos de educación no formal (Cursos, Seminarios, Jornadas, Diplomaturas, etc.) las figuras de Director o Coordinador, son opcionales.
- En caso de proyectos de educación formal (Carreras de pregrado, grado y posgrado), la figura de Director o Coordinador, es obligatoria. Excepcionalmente, podrían incluirse los dos roles de Dirección y Coordinación en un mismo proyecto.



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

Créditos Académicos

El crédito es la unidad de medida de la actividad académica del estudiante, en relación a su interacción con los diferentes espacios curriculares de la matriz de aprendizaje propuesta. Es una valoración del esfuerzo intelectual que debe desarrollar el estudiante. No se pondera en horas clase, ni en horas docente, sino que es una valoración integral de los tiempos que el estudiante dedica a la multiplicidad y variedad de actividades físicas e intelectuales que le son necesarias para el logro de sus objetivos de aprendizaje.

Crédito Académico	Lectura de materiales	Resolución de actividades de aprendizaje y consignas de investigación, resolución y evaluación	Encuentros sincrónicos y/o asincrónicos	Tutorías Académicas
25 horas	30%	50%	10%	10%



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

El crédito es la unidad de medida de la actividad académica del estudiante, en relación a su interacción con los diferentes espacios curriculares de la matriz de aprendizaje propuesta. Es una valoración del esfuerzo intelectual que debe desarrollar el estudiante.

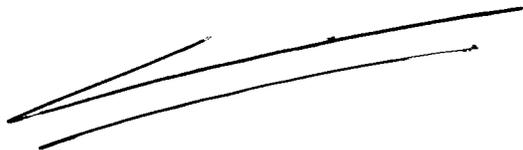
El crédito académico no se pondera en horas clase, ni en horas docente, sino que es una ponderación integral de los tiempos que el estudiante dedica a la multiplicidad y variedad de actividades físicas e intelectuales que le son necesarias para el logro de sus objetivos de aprendizaje.

El crédito académico se ha establecido en un valor unitario de 25 horas, tomando como referencia el valor unificado propuesto por el EEES¹ cuya variabilidad de ECTS aceptable es entre un mínimo de 25 horas y un máximo de 30 horas.

La mejora de las prácticas docentes, repercute casi siempre positivamente en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. En este sentido, en una práctica docente, reflexiva e innovadora, la evaluación no es un punto al final del recorrido, sino un proceso que acompaña todos los días del proceso de enseñanza formal.

La estrategia de evaluación debe ser una consecuencia natural del modo en que se llevó adelante el proceso de enseñanza. Es decir, que si durante el desarrollo del espacio curricular se ha enseñado a través de consignas que apunten al desarrollo de diversos niveles de pensamiento, las evaluaciones deberían tener las mismas características, independientemente de la tecnología que se utilice para mediar dichas evaluaciones.

La virtualización de un **espacio curricular** propio de una **carrera de pregrado, grado o posgrado**, deberá hacerse en orden al formato de crédito académico descrito a continuación.



¹ Ver <http://www.eees.es/es/ects>



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

Conversión de carga horaria de plan de estudios de horas a créditos académicos :

La lectura de materiales y los encuentros sincrónicos, equivalen por sus tareas a la "hora clase" de los formatos de educación presencial. Esto significa el 40% del crédito académico. Por lo tanto para el cálculo de traducción de horas plan en créditos académicos, es preciso sumar el 60% restante, según se ejemplifica a continuación:

2 hora anuales por plan de estudios = 60 horas reloj;
60 horas reloj constituyen el 40% de la carga horaria del crédito académico;
por lo tanto, el 60% restante son 90 horas.

Ej: Un espacio curricular presencial aprobado por plan de estudios con una carga horaria anual de 2 horas, equivale a un espacio curricular virtual de 6 créditos académicos.

Ej: Un espacio curricular presencial aprobado por plan de estudios con una carga horaria anual de 3 horas, equivale a un espacio curricular virtual de 9 créditos académicos.

Ej: Un espacio curricular presencial aprobado por plan de estudios con una carga horaria cuatrimestral de 2 horas, equivale a un espacio curricular virtual de 3 créditos académicos.

Ej: Un espacio curricular presencial aprobado por plan de estudios con una carga horaria cuatrimestral de 3 horas, equivale a un espacio curricular virtual de 4,5 créditos académicos.



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

Procedimiento para la creación de Proyectos de Educación NO formal con intervención del SIED	
UA	Elabora un proyecto de Educación NO Formal con opción distancia del 100%
SIED	Verifica el cumplimiento de la normativa de SIED en orden a roles, tecnologías, presupuestos, etc. Otorga el aval del SIED.
Secretaría Académica de Rectorado	Recibe el aval del SIED. Pasa a Resolución de Rectorado.
Secretaría de Administración de Rectorado	Recibe el aval del SIED. Pasa a Resolución de Rectorado.
SIED	Recibe la Resolución de Rectorado y da inicio al proceso de gestión integral del PENFED
Director o Coordinador de carrera	Gestión del Proceso de Admisión, a través de la Dirección y/o Coordinación de Proyecto;
Subsecretaría de CI Tesorería UCSF	Gestión del Proceso de Comunicación e Inscripción, a través de las áreas de Comunicación Institucional y Tesorería;
Área de Diseño pedagógico para la virtualidad	Gestión de la Transposición Didáctica, a través del área de diseño pedagógico virtual;
Área de Tecnologías e Implementación	Gestión de la plataforma virtual a través del área de tecnologías e implementación;
Área de Innovación y Calidad en ED	Gestión de desarrollo educativo a través del área de innovación y calidad.



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

CONSEJO SUPERIOR

Procedimiento para la creación de Proyectos de Educación formal con intervención del SIED	
UA	Elabora un proyecto de Educación NO Formal con opción distancia del 100%
SIED	Verifica el cumplimiento de la normativa de SIED en orden a roles, tecnologías, presupuestos, etc. Otorga el aval del SIED.
UA	Recibe el aval del SIED. Pasa a Consejo Superior.
SIED	Recibe la Resolución de Consejo Superior y da inicio al proceso de gestión integral del PEFED
Director o Coordinador de carrera	Gestión del Proceso de Admisión, a través de la Dirección y/o Coordinación de Proyecto;
Área de Diseño pedagógico para la virtualidad	Gestión de la Transposición Didáctica, a través del área de diseño pedagógico virtual;
Área de Tecnologías e Implementación	Gestión de la plataforma virtual a través del área de tecnologías e implementación;
Área de Innovación y Calidad en ED	Gestión de desarrollo educativo a través del área de innovación y calidad.
<p>La comunicación, difusión, admisión, inscripción y vinculación del estudiante de un PEFED100% está bajo responsabilidad de la UA a través del Director o Coordinador designado para la carrera de que se trate. Y es esta misma persona el nexo de la carrera con SIED.</p>	